



MAT.: MODIFIQUESE D.A. N°07, QUE AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2023, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 06 FEB 2023

DECRETO N°: 0335



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
6. D.A. N° 2901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades, Departamentos y Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Que los funcionarios tienen vigentes sus pólizas de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.
- IV. En virtud del correo electrónico recibido en la Dirección de Administración y Finanzas de parte de la Dirección de Aseo y Ornato, donde se solicita cambiar al responsable de los fondos globales del Sr. Manuel Nilo Corvalán por el Sr. Luis Quezada Navia.

DECRETO:

I. MODIFIQUESE: D.A N°7 de fecha 04.01.2023, Autoriza fondos globales para el año 2023, a los funcionarios que se indican.

II. DONDE DICE:

| N° | DEPARTAMENTO | NOMBRE FUNCIONARIO | MONTO |
|----|---------------|--------------------------|--|
| 1 | Aseo y Ornato | Sr. Manuel Nilo Corvalán | 10 UTM (Reparación de Neumáticos, Revisión Técnicas) |
| 2 | Recolección | Sr. Manuel Nilo Corvalán | 10 UTM (Peajes) |

III. DEBE DECIR:

| N° | DEPARTAMENTO | NOMBRE FUNCIONARIO | MONTO |
|----|---------------|------------------------|--|
| 1 | Aseo y Ornato | Sr. Luis Quezada Navia | 10 UTM (Reparación de Neumáticos, Revisión Técnicas) |
| 2 | Recolección | Sr. Luis Quezada Navia | 10 UTM (Peajes) |

II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta presupuestaria 215-22-12-00 "Gastos Menores" correspondiente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIÁN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CCS/PFMM/U.C./CCS/kp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 FEB 2023

FECHA SALIDA: 06 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

06 FEB 2023

0335